



**AYUNTAMIENTO  
DE**

**LA PUEBLA DEL RÍO**

DÑA. MARÍA DOLORES PROSPER PÉREZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).

HACE SABER: Que con fecha 18 de diciembre de 2025 se ha dictado Resolución nº 1672 del siguiente tenor literal;

“Mediante Resolución de Alcaldía nº 655/2023 de fecha 30 de junio, acordé delegar en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las siguientes materias:

"Suscripción de convenios de colaboración, cuya competencia por no incluir materias reservadas al Pleno municipal, corresponde a esta Alcaldía "

Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de los numerosos convenios que se vienen formalizando con las distintas Entidades, Asociaciones y Organismos que no son competencias del pleno, esta Alcaldía, considera conveniente revocar la delegación de competencia efectuada en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de ello y en base a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85. de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 43 y siguientes del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Revocar la delegación de competencia efectuada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 655/2023 en lo relativo a la siguiente materia :

"Suscripción de convenios de colaboración, cuya competencia por no incluir materias reservadas al Pleno municipal, corresponde a esta Alcaldía "

SEGUNDO .- Comunicar la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

TERCERO .- Publicar la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón edictal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento en La Puebla del Río a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QYXD3F5G45XX3SHVHB5IWKI                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/12/2025 11:59:46 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYXD3F5G45XX3SHVHB5IWKI                                                                                                                  | Página | 1/1                 |

